

## RESOLUCIÓN No. 984 DE 2021

(27 DE OCTUBRE)

*“Por la cual se hacen unos nombramientos ordinarios”*

### EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A.

En ejercicio de sus atribuciones legales y especialmente las conferidas en el artículo 47 de los Estatutos de la Empresa Metro de Bogotá S.A., el Acuerdo 07 del 26 de agosto de 2021 y el Acuerdo 08 del 26 de agosto de 2021, y

#### CONSIDERANDO:

Que el artículo 4º del Acuerdo 007 del 26 de agosto de 2021, *“Por medio del cual se modifica la estructura organizacional de la Empresa METRO DE BOGOTÁ S.A., establecida mediante el Acuerdo de Junta Directiva No. 02 de 2016, modificada por el Acuerdo 02 de 2019”*, determina que:

*“Artículo 4º. - Período de transición: La estructura interna de la Empresa Metro de Bogotá adoptada mediante el presente Acuerdo, entrará en operación de manera gradual, dentro de un término de hasta sesenta (60) días calendario posteriores a la fecha de su publicación, término durante el cual se ajustarán los procesos y procedimientos y se desarrollarán todas aquellas acciones necesarias para el funcionamiento propio de la Empresa.”*

Que atendiendo lo señalado en los artículos 5º y 6º del mismo acuerdo enunciado anteriormente, existen unas fases de implementación de la nueva estructura de la Empresa, las cuales se están cumpliendo para poner en operación las diferentes dependencias de la nueva estructura.

Que el inciso primero del artículo 2.2.5.3.1, del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, dispone lo siguiente:

*(...) “Artículo 2.2.5.3.1 Provisión de las vacancias definitivas. Las vacantes definitivas en empleos de libre nombramiento y remoción serán provistas mediante*

**CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 984 DE 2021**

*" Por la cual se hacen unos nombramientos ordinarios"*

*nombramiento ordinario o mediante encargo, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo. (...)"*

Que de conformidad con lo establecido por los Acuerdos antes citados, y con el fin de implementar la nueva estructura de la Empresa Metro de Bogotá S. A., se procedió con la verificación de los requisitos para suplir parte de los cargos enunciados para la segunda etapa de implementación de los Acuerdos.

Que acorde a lo anterior, se verificó el cumplimiento de las condiciones para que las siguientes personas ocupen los siguientes cargos de libre nombramiento y remoción al interior de la nueva estructura de la Empresa Metro de Bogotá S. A., así:

No.	Nombres y Apellidos	Identificación	Denominación del empleo	Código	Grado	Dependencia
1	JORGE HERNÁNDEZ RIVERA	79.558.418	GERENTE	039	03	GERENCIA DE DESARROLLO URBANO, INMOBILIARIO E INGRESOS NO TARIFARIOS
2	JOSÉ ANDRÉS RIOS VEGA	79.624.844	SUBGERENTE	090	02	SUBGERENCIA DE GESTIÓN PREDIAL

Que realizada la verificación enunciada anteriormente, de las personas relacionadas, se determinó que los mismos cumplen con lo necesario para acceder a los cargos señalados.

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**Artículo 1º-**: Nombrar con carácter ordinario a las siguientes personas, en los empleos citados a continuación, dentro de la planta de personal adoptada mediante Acuerdo 08 del 26 de agosto de 2021, quienes cumplen con los requisitos para su desempeño.

## CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 984 DE 2021

" Por la cual se hacen unos nombramientos ordinarios "

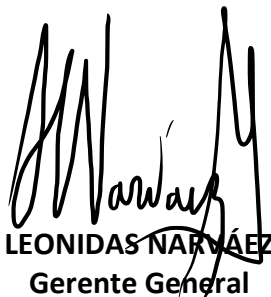
No.	Nombres y Apellidos	Identificación	Denominación del empleo	Código	Grado	Dependencia
1	JORGE HERNÁNDEZ RIVERA	79.558.418	GERENTE	039	03	GERENCIA DE DESARROLLO URBANO, INMOBILIARIO E INGRESOS NO TARIFARIOS
2	JOSÉ ANDRÉS RIOS VEGA	79.624.844	SUBGERENTE	090	02	SUBGERENCIA DE GESTIÓN PREDIAL

**Artículo 2º-** Ordenar a la Gerencia Administrativa y Financiera de la Empresa Metro de Bogotá S. A., que comunique el contenido del presente acto administrativo a las personas señaladas en el artículo 1º.

**Artículo 3º-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y cobra efectos fiscales a partir de la fecha de posesión.

Dada en Bogotá D.C., el 27 de octubre de 2021.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



**LEONIDAS NARVÁEZ**  
Gerente General

Proyectó: Gloria Patricia Castaño E. / Profesional Especializado Gerencia Administrativa y Financiera *Gloria Castaño*  
Revisó: Nulbis Estela Camargo Curiel / Gerente Administrativa y Financiera  
Priscila Sánchez Sanabria / Jefe de Oficina Asesora Jurídica *Priscila*

Formato GL-FR-012\_V5

Página 3 de 3

Carrera 9 No. 76-49 Pisos 3 - 4  
Teléfono: +57 1 555 33 33  
www.metrodebogota.gov.co



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.